



MAT: RETROTRAE Y REVOCA LICITACIÓN PÚBLICA ID 980313-20-LE25 "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA MUNICIPAL, COMUNA DE ANTUCO".

ANTUCO, 27 NOV 2025

DECRETO ALCALDICIO 009420

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 009220 de fecha 30.12.2024, que Aprueba Presupuesto inicial Municipal año 2025.
- Manual de adquisiciones de la Municipalidad de Antuco, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0162 de fecha 14 de julio de 2008.
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- El procedimiento contenido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Decreto Supremo N° 661, que Aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 12 de diciembre de 2024, el Diario Oficial de la Republica.
- Decreto Alcaldicio N° 8571, de fecha 6 de diciembre de 2024, que asume el cargo de Alcaldesa de la Comuna de Antuco, en calidad de titular, Doña Sandra Liliana Bobadilla Cisterna.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio Nro. 5067/08.07.2025, que Aprueba llamado a Licitación, Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para el "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA MUNICIPAL, COMUNA DE ANTUCO".
- Oficio N°111 de fecha 14.11.2025 del Director de SECPLAN, que solicita Retrotraer a Estado Cerrada y Revocar la Licitación Pública indicada en el punto anterior.
- Providencia Alcaldía N° 3721-173 de fecha 20.11.2025, que autoriza a SECPLAN Retrotraer y Revocar la Licitación Pública.
- Que, el Artículo 61 de la Ley N° 19.880 de las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece la facultad de revocar de oficio los actos administrativos por el órgano que los hubiere dictado.

DECRETO

- RETROTRÁIGASE** la Licitación Pública ID 980313-20-LE25 denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA MUNICIPAL, COMUNA DE ANTUCO", en virtud de los considerandos del presente Decreto Alcaldicio.
- REVÓQUESE** la licitación mencionada en el punto anterior, una vez que la licitación se encuentre en estado cerrada.
- DÉJESE SIN EFECTO** los Decretos Alcaldicios Nro. 5724/31.07.2025, que Aprueba llamado a Licitación, Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y el Decreto N°7720/08.10.2025, que invalida adjudicación de la LP ID 980313-20-LE25, para el "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA MUNICIPAL, COMUNA DE ANTUCO".
- INSTRÚYASE** a la dirección de SECPLAN, preparar antecedentes para nuevo llamado a licitación pública.
- INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



ESTEFANÍA SALDÍAS LIZAMA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SBC/ESL/VHM/MMC/CPB/mic

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Secplan
- ✓ Archivo/



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA